



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 4917 / ✓

ARAUCO, 11 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

- Solicitud de Patente Comercial bajo la Modalidad de MICROEMPRESA FAMILIAR.
- Lo dispuesto en los artículos N° 23 al 34 del D.L N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- El DS, N° 452 del 17.06.2009
- Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO:

- OTÓRGUESE**, la presente Patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, a don (ña): **CARLA DEL PILAR LAGOS BAZAN**; RUT: 16.566.925-8, para el Funcionamiento del **GIRO COMERCIAL**: ALMACEN DE PROVISIONES ENVASADAS, CONGELADOS, FIAMBRERIA, VERDULERIA - ARTICULOS DE LIBRERÍA Y BAZAR; y Autorizase su funcionamiento en la casa habitación, cuya Dirección es ARAUCO, VILLA VISTA EL SOL PASAJE ESFUERZO UNIDO 71, COMUNA DE ARAUCO.
- Procédase**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
- Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta municipalidad. Rol Asignado 2-2868.-
- El contribuyente** deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigente los requisitos, de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYOKSL
DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE